



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2023-50481905- -APN-DAC#CONEAU - DOCTOR/A EN CIENCIAS JURÍDICAS - UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2023-50481905- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "DOCTOR/A EN CIENCIAS JURÍDICAS", efectuada por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 6217/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 597 del 25 de septiembre de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 597 del 25 de septiembre de 2023 al título de posgrado de DOCTOR/A EN CIENCIAS JURÍDICAS, que expide La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-

202456546522-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante lo dictaminado en su Sesión N° 597 del 25 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS JURÍDICAS

Requisitos de Ingreso:

- a. Graduados universitarios con título de abogado, correspondientes a carreras de al menos cuatro años de duración y 2600 horas mínimas, provenientes de instituciones universitarias nacionales de gestión estatal o privada, titulación que deberá ser legalizada ante autoridad competente de nuestro país.
- b. Graduados con título de grado universitario de abogado/a o similar del área de las ciencias jurídicas proveniente de universidades extranjeras reconocidas por autoridad competente de su respectivo país, y debidamente legalizados ante autoridad competente de nuestro país.
- c. Graduados con título de grado universitario correspondiente a otros campos disciplinarios compatibles con áreas socio-jurídicas, con antecedentes académicos, de investigación o profesionales relacionados al perfil de formación del Doctorado y que por sus méritos sean aceptados excepcionalmente a ingresar a la carrera; la admisión estará sujeta a la resolución de del Comité Académico de la carrera quien indicará en caso de ser necesario los requerimientos académicos complementarios

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

TRAYECTO DE FORMACIÓN EN LOS FUNDAMENTOS DEL CAMPO JURÍDICO

01	Filosofía del Derecho	Cuatrimestral	36	Presencial	
02	Epistemología Jurídica	Cuatrimestral	36	Presencial	
03	Historia del Derecho	Cuatrimestral	36	Presencial	

TRAYECTO DE PROFUNDIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

04	Seminarios Electivos	Cuatrimestral	120	Presencial	
----	----------------------	---------------	-----	------------	--

TRAYECTO DE FORMACIÓN METODOLÓGICA

05	Metodología de la investigación jurídica	Cuatrimestral	32	Presencial	
06	Escritura académica	Cuatrimestral	24	Presencial	
07	Taller de Tesis I	Cuatrimestral	48	Presencial	
08	Taller de Tesis II	Cuatrimestral	48	Presencial	

--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS REQUISITOS					
09	Actividades de investigación	Cuatrimestral	500	Presencial	
10	Tesis Doctoral	Cuatrimestral	-	Presencial	

TÍTULO: DOCTOR/A EN CIENCIAS JURÍDICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 880 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Seminarios Electivos:
Derecho informático y de las comunicaciones
Análisis económico del Derecho
Derecho político y constitucional
Las transformaciones del Derecho Administrativo
Derecho constitucional profundizado y procesal constitucional
Uniones de cohabitaciones y convivencias solidarias no matrimoniales
Problemas actuales del Derecho penal
Género y Derecho
Conflictos usuales en el derecho real de propiedad horizontal
La dignidad humana y la extensión de su reparación
Sistemas jurídicos comparados
Las empresas y las nuevas formas de contratación

Derecho ambiental
El futuro del derecho del trabajo
Los derechos humanos y el control de la convencionalidad
Internacionalización del derecho



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-50481905- -APN-DAC#CONEAU- CONEAU - UNIVERSIDAD ABIERTA
INTERAMERICANA - DOCTOR/A EN CIENCIAS JURÍDICAS – MODALIDAD PRESENCIAL.- PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.